

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM002316
FOLIO Gobierno de Tlaxiapa de 661,457
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 22-noviembre-2021

NOMBRE: RIVAS JAUREGUI CONSUELO
UBICACIÓN: 5 DE FEBREBO
COLONIA: RANCHO BLANCO
CALLE CRUCE 1: PORVENIR
CALLE CRUCE 2: SANTOS DEGOLLADO
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA, HOT-DOGS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$2,024.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE:	A:	DÍA	SI	DE:	A:
LUNES	SI	07:00:40 a	A: 04:00:40 p	VIERNES	SI	07:00:40 a	A: 04:00:40 p
MARTES	SI	07:00:40 a	A: 04:00:40 p	SÁBADO	SI	07:00:40 a	A: 04:00:40 p
MIÉRCOLES	SI	07:00:56 a	A: 04:00:56 p	DOMINGO	SI	07:00:56 a	A: 04:00:56 p
JUEVES	SI	07:00:56 a	A: 04:00:56 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas
AUTÓGRAFO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Rivas Jauregui Consuelo
ACEPTO

RIVAS JAUREGUI CONSUELO
TACOS DE BARBACOA, HOT-DOGS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratada.
- El amontonamiento o paralización del pavimento a varias personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.